

por la citada Delegación Provincial en el seno del expediente administrativo núm. M-74/02, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 69/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 18 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 341/06, interpuesto por don Sebastián Romero Muñoz ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jaén.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jaén se ha interpuesto por don Sebastián Romero Muñoz recurso contencioso-administrativo núm. 341/06, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 26 de octubre de 2005, recaída en el expediente de responsabilidad patrimonial núm. RP/03/115, por la que se desestima la solicitud de indemnización solicitada por el interesado por daños sufridos por jabalíes sobre cultivo de olivar en fincas rústicas de su propiedad, situadas en «Parajes de Ceal», en el término municipal de Huesa (Jaén), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 341/06.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de julio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 183/06-S.1.ª, interpuesto por la Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por la Asociación de Amigos del Parque Natural Cabo de Gata-Níjar recurso núm. 183/06-S.1.ª, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada a la Con-

sejería de Medio Ambiente, con fecha 29 de agosto de 2005, por la que se insta la denegación de todo tipo de licencias, paralización inmediata de obras, así como la sanción de quienes resulten responsables y se repongan los terrenos al estado en que se encontraban con anterioridad a los ilícitos urbanísticos y medioambientales que se denuncian en diversas zonas del Parque Natural del Cabo de Gata-Níjar, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 183/06-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 21 de julio de 2006, de la Presidencia, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento 1229/06, interpuesto por don Juan José Molinos Cobo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha interpuesto por don Juan José Molinos Cobo recurso contencioso-administrativo número 1229/06, contra el acuerdo de la Comisión de Valoración del Consejo Consultivo de Andalucía, por el que se fijó la puntuación de la primera fase del procedimiento para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado de dicho Consejo, procedimiento convocado por Resolución de 8 de febrero de 2006, de su Presidente (BOJA de 21 de febrero de 2006).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo, número 1229/06.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 21 de julio de 2006.- El Presidente, Juan B. Cano Bueso.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 5 de junio de 2006, de la Audiencia Provincial de Granada, Sección Tercera, dimanante del rollo de apelación núm. 368/05. (PD. 3173/2006).

Don José Requena Paredes, Presidente de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Granada.

Hace saber: Que en esta Sección se tramita recurso de apelación núm. 368/05, dimanante de los autos de J. Ejecutivo núm. 182/95, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra don Antonio Castillo Rodríguez y otros, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente: «La Sección Tercera de esta Audiencia Provincial constituida con los Ilmos. Sres. al margen relacionados ha visto en grado de apelación –368/05– los autos de Juicio Ejecutivo número 182/05 del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada, seguidos a virtud de demanda de Banco Exterior de España, S.A. representada en esta apelación por la Procuradora doña Isabel Serrano Peñuela y defendido por el Letrado don Andrés Villalta del Palacio, contra don Antonio Castillo Rodríguez y doña Ana M.^a Fajardo Alvarez, representado por el Procurador don Rafael Merino Jiménez Casquet y defendida por el Letrado don Francisco Martín Ratia, y contra Geoconsult España, S.A. y contra don Luis Rodríguez Eras y doña M.^a José Jiménez Muros ambos declarados en rebeldía.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de Granada en Juicio Ejecutivo 182/95 debemos confirmar y confirmamos íntegramente la misma con imposición a los apelantes de las costas de esta alzada».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes Geoconsult España, S.A., don Luis Rodríguez Heras y doña María José Jiménez Muros, expido el presente que firmo en Granada, a cinco de junio de dos mil seis.- El Presidente; el Secretario.

EDICTO de 14 de julio de 2006, de la Audiencia Provincial de Sevilla, Sección Segunda, dimanante del rollo de apelación núm. 3438/2006. (PD. 3150/2006).

NIG: 4109100C20040033200.
 Núm. Procedimiento: Apelación Civil 3438/2006.
 Asunto: 200379/2006.
 Autos de: Separación Contenciosa (N) 1043/2004.
 Juzgado de origen: 1.^a Instan. Sevilla núm. 23.
 Negociado: 3C.
 Apelante: Rosario Blanco Ruiz.
 Procurador: María del Mar Rodríguez Fernández.
 Apelado: Rosario Blanco Ruiz y Juan Conde Carmona.
 Procurador: María del Mar Rodríguez Fernández.

E D I C T O

Don Antonio Elías Pérez, Secretario de la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Certifico: Que en el rollo 3438/06-C, dimanante de los autos 1043/04, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia

núm. Veintitrés de Sevilla, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

SENTENCIA NUM. 311

Presidente Ilmos. Sres. don Manuel Damián Alvarez García, don Rafael Márquez Romero y don Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla a treinta de junio de dos mil seis. Visto, por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Sevilla, el recurso de apelación interpuesto en los autos de juicio ordinario, procedentes del Juzgado de Primera Instancia referenciado, donde se ha tramitado a instancia de doña Rosario Blanco Ruiz, que en el recurso es parte apelante, representada por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, contra don Juan Conde Carmona, que se encuentra en situación de rebeldía. Fallamos. Que en parte estimando y en parte desestimando el recurso de apelación interpuesto por la Procuradora Sra. Rodríguez Fernández, en nombre y representación de doña Rosario Blanco Ruiz, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, debemos confirmar dicha resolución, en cuanto decreta el divorcio de los litigantes y atribuye a la Sra. Blanco el uso y disfrute de la vivienda familiar, y suprimimos la imposición a la mujer del deber de abonar en exclusiva préstamos contraídos y deudas de tarjetas de crédito, que deberán correr a cargo de ambos cónyuges; no hacemos especial pronunciamiento sobre las costas procesales causadas en ambas instancias. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio al Rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Juan Conde Carmona, de ignorado paradero, expido el presente en Sevilla a catorce de julio de 2006.- El Secretario, Antonio Elías Pérez.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 26 de junio de 2006, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Granada, dimanante del procedimiento sobre declaración de herederos ab-intestato núm. 250/2001.

NIG: 1808742C20017000349.
 Procedimiento: Declaración herederos ab-intestato 250/2001.
 Negociado: ME.
 Sobre: Prevención ab-intestato.

E D I C T O

Don Antonio Pastor Sánchez Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Siete de Granada.

Hago saber que en el procedimiento de Prevención de ab-intestato iniciado de oficio y seguido en este Juzgado con número 250/01ME por el fallecimiento sin testar de Gabriel Sánchez López se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante.

Dado en Granada a veintiséis de junio de dos mil seis.- El Magistrado-Juez; el/la Secretario.